ANUNCIO

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE SOCORRISTA ACUÁTICO

1º.- OBJETO: Es objeto de las presentes bases la selección de 1 Socorrista Acuático para su contratación laboral temporal, bajo la modalidad de obra o servicio determinado tiempo parcial, para prestar sus funciones en el desarrollo de la campaña de piscina 2017.

2º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

-Estar en posesión de la siguiente titulación: Título de socorrista, especialidad acuática.

3º.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Concurso

4º.- FASE DE CONCURSO: Méritos:

a) **Formación**:

- Por poseer título superior al exigido en la convocatoria: **1 punto.**
- Por cada curso de formación o perfeccionamiento directamente relacionado con la plaza a seleccionar: 0,10 puntos. Sólo se valorarán los cursos con una duración igual o superior a 20 horas lectivas. **4 puntos**

En conjunto, la puntuación global asignada por formación no podrá ser superior a **5 puntos.**

b) **Experiencia**:

- A 0,10 puntos por cada mes de servicio en puestos similares, con un máximo de **4 puntos.**

c) **Otros**:

- Por encontrarse en situación de desempleo debidamente registrado como tal en las oficinas del INEM: **1 punto.**

5º.- SOLICITUDES: El plazo de presentación de solicitudes será de SIETE DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

-Título de Socorrista Acuático.

-Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.

-Curriculum vitae del aspirante, para valorar el concurso.

-Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen a efectos de valoración del concurso.

6º: PROCESO SELECTIVO:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal de selección procederá a la baremación de las mismas.

El tribunal estará constituido por:

Presidente: El Arquitecto municipal.

Vocales: D. Francisco Peña Castellano. Técnico del Ayuntamiento.

Vocales: Dª Patricia Cruz Guerrero: Administrativa del Ayuntamiento.

Secretario: D. Emiliano Fábregas González, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

7º.- CALIFICACIÓN:

La calificación final de los aspirantes será la suma de los puntos obtenido en el concurso, resultando elegido el aspirante que mayor puntuación haya obtenido. A la vista de las calificaciones obtenidas por los aspirantes, el Tribunal propondrá a la Alcaldía al candidato que mayor puntuación hubiera obtenido, no pudiendo proponer más que uno solo.

En Parauta (Málaga), a 30 de mayo de 2017.
La Alcaldesa,
Fdo.: Mª Carmen Gutiérrez Jiménez

AYUNTAMIENTO DE PARAUTA
ALCALDÍA
(Málaga)